

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Vigésima Segunda Sesión ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el día viernes 9 nueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro**, por videoconferencia, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras:, Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Edgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. No estuvo presente la regidora María Esther Negrete González, sin embargo, se le tiene por justificada su inasistencia en atención a su solicitud.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes 11 once integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba presente **la mayoría.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes".

TERCER PUNTO. *Apertura de la sesión.*

El Alcalde declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 9 nueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:15 ocho horas con quince minutos, se da por iniciada la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la integración del Consejo Consultivo para la Protección de los Animales en el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato.
7. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado relativos a la evaluación de desempeño sobre percepción ciudadana de los servicios públicos denominada Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos practicada a nuestra administración municipal por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.
8. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el decreto número 292 aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado mediante el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, en sus modalidades de licitación simplificada y adjudicación directa, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2024.
9. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción sobre el informe correspondiente al

bimestre del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2023, de la Contraloría Municipal.

10. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Juventud sobre el informe correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2023, de la Dirección de Atención a la Juventud.

11. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día: el regidor Edgar Benito Rodríguez Luna preguntó si se podía incluir en el orden del día de la presente sesión, con fines de turnar a la Comisión correspondiente, su propuesta de Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria de San Miguel Arcángel y la Alfarería de San Felipe, Guanajuato, misma que había enviado a la Secretaría y en el mismo sentido, la regidora Ma. Elena Venegas Ortega solicitó atender una solicitud de ella, también relacionada con el patronato de la feria así como la propuesta de Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, ambos temas enviados con antelación a la Secretaría del Ayuntamiento. El Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento le hiciera llegar los documentos correspondientes a dichos temas a fin de darles un lugar en sesión de Ayuntamiento. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**. Se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la integración del Consejo Consultivo para la Protección de los Animales en el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, con fundamento en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Protección Animal de San Felipe, Gto., era necesario que el Ayuntamiento aprobara la integración del Consejo Consultivo para la Protección de los Animales en el Municipio de San Felipe, Guanajuato. Agregó que, con la convocatoria habían recibido copia del oficio correspondiente donde se adjuntaba la propuesta de integrantes y los currículums vitæ de las personas ajenas a la

administración, por lo que estaba a su consideración. Se abrió el debate. La regidora Karol Melissa Andrade Hernández enalteció la disposición incondicional de las personas propuestas para la conformación del Consejo y les solicitó trabajo en equipo. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban por la afirmativa de aprobar la integración del Consejo Consultivo para la Protección de los Animales en el Municipio de San Felipe, Guanajuato para que quede como sigue:

- **Presidenta:** Regidora Karol Melissa Andrade Hernández, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente
- **Secretario Técnico:** Mauro Israel Gutiérrez Tovar, titular de la Dirección de Medio Ambiente
- **Consejeros:**
 - Catarino Rodríguez Rodríguez, presidente de la Comisión de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
 - Edgar Abel Martínez Ochoa, presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
 - Rogelio Arriaga Gama, titular de la Dirección de Salud
 - José Guadalupe Aguiñaga Hernández, titular de la Dirección de Servicios Públicos
 - Perla Leticia Silva Robledo, de la Asociación “Dejando Huella”
 - Mariana Hernández Barrientos, de la Asociación “Patitas Descalzas”
 - Alma Roxana Moreno Araiza, representante del sector educativo
 - Omar de Jesús Chávez Rangel, Médico Veterinario Zootecnista

El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, enseguida les tomó la protesta de ley a los recién nombrados integrantes del Consejo y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato.

Cuando se trató este punto en la sesión fue necesario que todos reanudaran la conexión virtual y como la regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, no lograba reconectarse, fue el Presidente Municipal quien propuso que la fecha de entrega del dictamen fuera el 8 ocho de marzo del presente año, con la libertad de solicitar prórroga si así fuere necesario. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se turnara a la Comisión de Reglamentos el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen, a más tardar el 8 ocho de marzo del presente año.** Se obtuvieron **10 diez votos a favor** (cuando la regidora Nereida Bustos Cárdenas logró conectarse se le preguntó por su punto de vista respecto a la fecha de entrega del dictamen y estuvo de acuerdo); no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado relativos a la evaluación de desempeño sobre percepción ciudadana de los servicios públicos denominada Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos practicada a nuestra administración municipal por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.

En este momento la regidora Nereida Bustos Cárdenas logró reconectarse a la sesión, se le preguntó por su punto de vista respecto a la fecha de entrega del dictamen del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato y estuvo de acuerdo. El Presidente dijo al Cabildo que, el Congreso del Estado había ordenado "dar vista al Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, a efecto de que las sugerencias derivadas de la evaluación pudieran considerarse

en la implementación de una política de gestión de la calidad en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía", por lo que **EL CABILDO SE DABA POR ENTERADO**. Luego el Alcalde solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado relativos a la evaluación de desempeño sobre percepción ciudadana de los servicios públicos denominada Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos practicada a nuestra administración municipal por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.*

El Presidente dijo al Cabildo que, de acuerdo al Decreto 292 del Congreso del Estado, nuestro municipio entraba en el grupo C, conforme a los datos publicados por el Consejo Nacional de Población del año 2023, dado que contamos con una población superior a los 100 mil habitantes y en ese sentido, para la contratación de obra pública municipal, en la modalidad de adjudicación directa debemos ceñirnos a los montos de \$0.00 hasta \$3'313,302.05 y en la modalidad de licitación simplificada, de \$3'313,302.06 hasta \$5'963,943.68. Por lo que **ESTE CABILDO SE DABA POR ENTERADO**. Luego el Alcalde solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción sobre el informe correspondiente al bimestre del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2023, de la Contraloría Municipal.*

El Presidente dijo al Cabildo que, de acuerdo a la dinámica aprobada en la sesión 106 y, dada la presentación del informe bimestral de la Contraloría Municipal del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2023 en una sesión posterior, la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción había tenido a bien proceder al análisis del cual ha presentado un informe, mismo del que se les compartió una copia. Así, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-9 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN**. Luego el Alcalde solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Juventud sobre el informe correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2023, de la Dirección de Atención a la Juventud.

El Presidente dijo al Cabildo que, en igual situación que el punto anterior, la Comisión de Juventud les presentaba un informe luego de analizar el reporte trimestral de julio a septiembre 2023 de la Dirección de Atención a la Juventud sobre la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a su plan y sus programas; agregó que, de dicho informe también recibieron copia con la convocatoria y así, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-7 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.** Luego el Alcalde solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Clausura de la sesión.

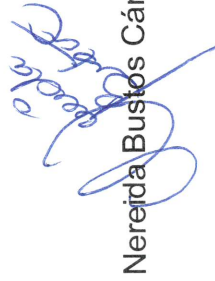
El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:44 ocho horas con cuarenta y cuatro minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXII Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.



Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

REGIDORAS



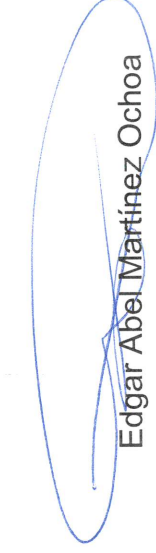
Nereida Bustos Cárdenas



María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORES



Edgar Abel Martínez Ochoa



Karol Melissa Andrade Hernández



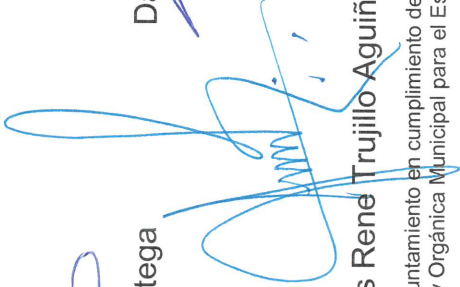
María Esther Negrete González



María Elena Barrientos Torres



Ma. Elena Venegas Ortega



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

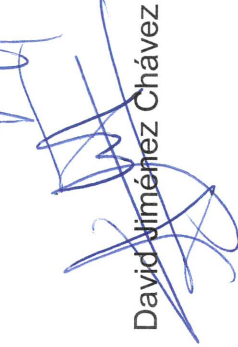


Juan Felipe Rocha Ramos



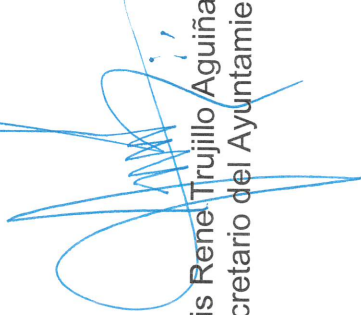
Catarino Rodríguez Rodríguez

Edgar Benito Rodríguez Luna



David Jiménez Chávez

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXXIII Centésima Vigésima Tercera Sesión, Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento